



MERCOSUR/RMIS/CONARES/ACTA N° 01/20

COMISIONES NACIONALES DE REFUGIADOS (CONARES)

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), el día 2 de octubre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, la Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los Estados Asociados de Chile y Ecuador participaron en los términos de la Decisión CMC N° 18/04.

La Delegación de Uruguay, en calidad de Presidencia *Pro Tempore* dio la bienvenida a los participantes de la reunión de la Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES), y agradeció a las delegaciones presentes la asistencia.

La Lista de Participantes de la CONARE consta como **ANEXO I**.

Iniciada la reunión la PPTU puso en consideración de las delegaciones la agenda, la cual es aprobada, consta como **ANEXO II**.

1. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES FRENTE A LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y DESAFÍOS RELATIVOS A: 1) MEDIDAS DE CIERRE DE FRONTERAS Y ACCESO AL TERRITORIO, 2) FUNCIONAMIENTO DE LAS CONARES, 2) SISTEMAS PARA REGISTRO DE SOLICITUDES Y TOMA DE ENTREVISTAS NO PRESENCIALES

La Delegación de Uruguay expuso en base a las actuales disposiciones normativas adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, haciendo referencia a su vez a los mecanismos llevados a cabo en los casos de ingreso al País de ciudadanos extranjeros solicitantes de refugio, en ese sentido se aportaron datos estadísticos, y se informó respecto al actual funcionamiento de la CORE. Se compartió una presentación la cual consta en **ANEXO III**.

La Delegación de Argentina informó sobre las medidas adoptadas, haciendo referencia a Decretos y disposiciones llevadas a cabo a razón de la emergencia sanitaria, a su vez se hace alusión a las disposiciones y acuerdos adoptados en los casos de protección internacional y vulnerabilidad, resaltando la importancia de la adaptación de la modalidad virtual en los trámites. Asimismo se aportaron datos estadísticos en base al registro de solicitantes de refugio. Se hizo referencia a la aprobación reciente de la Ley de Condición de Apatridia y en ese sentido se destacó la importancia del desarrollo de un sistema informático para el registro.



La Delegación de Brasil expuso en relación con las medidas normativas adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, resaltando las acciones de carácter sancionatorias a razón de incumplimientos a las medidas sanitarias dispuestas. Asimismo, se hace alusión a las medidas establecidas en referencia al ingreso de extranjeros de nacionalidad venezolana, y a la implementación reciente del sistema electrónico para las solicitudes de Refugio. La presentación realizada consta como **ANEXO IV**.

La Delegación de Paraguay informó en base a las medidas y coordinaciones adoptadas relativas al ingreso de ciudadanos extranjeros al país en el marco de la emergencia sanitaria, se realizó hincapié en la importancia del reconocimiento grupal de la condición de refugiado, en esa línea se informó sobre las disposiciones establecidas y se compartieron datos estadísticos relativos a los solicitantes de refugio. La presentación realizada consta en **ANEXO V**.

La Delegación de Chile expuso en base a las medidas adoptadas con motivo de la Pandemia, haciendo referencia a las disposiciones llevadas a cabo en los casos de solicitantes de refugio. Se aportaron datos estadísticos, y se informó respecto a la implementación de tecnología en los trámites a distancia. Se comparte presentación la cual consta en **ANEXO VI**.

La Delegación de Ecuador informó sobre las medidas sanitarias y las estrategias migratorias implementadas en el marco de la emergencia sanitaria. Se comparte presentación la cual consta en **ANEXO VII**.

ACNUR como invitado especial agradeció a las Delegaciones las medidas adoptadas para permitir el ingreso de personas con necesidad de protección internacional, asimismo consideró como buena práctica la implementación de tecnologías para poder llevar a cabo las entrevistas de forma digital, teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias. Se hizo referencia a una publicación llevada a cabo por el ACNUR en la cual se detalla el procedimiento admitido para entrevistas a distancia. **ANEXO VIII**.

2. **CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SENTIDO DE CONSTRUIR UNA MATRIZ DE INTERCAMBIO DE DATOS ESTADÍSTICOS CON EL APOYO DE ACNUR (PUNTO 10 ACTA)**

Por parte de ACNUR se realizó la presentación de la herramienta de intercambio de datos estadísticos, haciendo alusión a los objetivos y desafíos de la implementación. Se informó sobre las estructuras y procedimientos para utilizar dicha herramienta, asimismo se presentó de forma ilustrativa el funcionamiento detallado de la misma. Se resalta que se trata de un prototipo a desarrollar que se pone a disposición de las Delegaciones para la aprobación.



Las Delegaciones de los Estados Partes aprobaron y celebraron la implementación de la herramienta presentada por ACNUR, para que se continúe trabajando en la misma, resaltando la importancia de establecer criterios únicos en la carga de información.

Las Delegaciones de Chile y Ecuador solicitan elevar a consideración de las autoridades competentes la implementación de la herramienta presentada.

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DELEGACIÓN BRASILEIRA DE LA PROPUESTA ESTRUCTURADA EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE INTERCAMBIO DE JURISPRUDENCIA DE LAS CONARES. (PUNTO 10 ACTA)

La Delegación de Brasil realizó una presentación informando en relación con la implementación de la matriz de intercambio de jurisprudencia, en ese sentido resaltó la necesidad de una actuación articulada entre los países en cuanto a los criterios adoptados en los distintos casos de protección internacional. La presentación compartida consta como ANEXO IX.

Las Delegaciones de Uruguay y Argentina, comparten que este instrumento podría ser incorporado en la herramienta presentada por ACNUR, previo análisis del tipo de información a compartir.

La Delegación de Paraguay presentó su conformidad a la herramienta propuesta por ACNUR en el punto anterior, pero entiende que el intercambio de jurisprudencia no trata solamente de datos estadísticos, por lo que solicita realizar consultas internas al respecto.

Las Delegaciones de Chile y Ecuador propusieron elevar también este proyecto a consideración de las autoridades competentes para revisión y aprobación.

4. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA CON DOCUMENTACIÓN VENCIDA O INSUFICIENTE, RECIENTEMENTE APROBADO POR URUGUAY

La Delegación de Uruguay realizó una presentación informando sobre el Protocolo recientemente aprobado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) y el Ministerio del Interior (MI), cuya finalidad es brindar protección a los niños, niñas y adolescentes venezolanos migrantes. Se adjunta en ANEXO X.



Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Ecuador compartieron sus experiencias en base a los mecanismos y normativas aplicadas para la migración de niñas, niños y adolescentes indocumentados, agradecieron la presentación realizada por la PPTU.

Las delegaciones agradecieron a la PPTU la organización de la reunión.

6. AGENDA TENTATIVA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como ANEXO XI.

7. APROBACIÓN DEL ACTA.

Finalizada la reunión, la PPTU puso en consideración de las delegaciones el Acta de la reunión, la cual es aprobada.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de CONARES será oportunamente convocada por la PPT en ejercicio.


LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

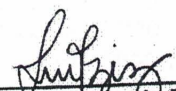
- Anexo I** Lista de Participantes
- Anexo II** Agenda
- Anexo III** Presentación de la Delegación de Uruguay sobre las Medidas Adoptadas en referencia al punto N° 2 del Acta
- Anexo IV** Presentación de la Delegación de Brasil sobre las Medidas Adoptadas en referencia al punto N° 2 del Acta.
- Anexo V** Presentación de la Delegación de Paraguay sobre las Medidas Adoptadas en referencia al punto N° 2 del Acta
- Anexo VI** Presentación de la Delegación de Chile sobre las Medidas Adoptadas en referencia al punto N° 2 del Acta
- Anexo VII** Presentación de la Delegación de Ecuador sobre las Medidas Adoptadas en referencia al punto N° 2 del Acta
- Anexo VIII** Publicación llevada a cabo por el ACNUR en base al procedimiento admitido para entrevistas a distancia.
- Anexo IX** Presentación de la Delegación de Brasil sobre la matriz de intercambio de jurisprudencia



- Anexo X** Presentación del Protocolo para la atención de Niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana indocumentados
- Anexo XI** Agenda de la Próxima Reunión



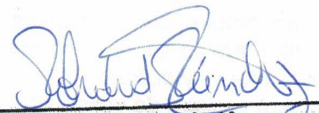
Por la Delegación de Argentina
Alfredo López Rita



Por la Delegación de Brasil
Ligia Aziz Lucindo



Por la Delegación de Paraguay
Juan Ignacio Livieres



Por la Delegación de Uruguay
Ma. Soledad Sánchez



MERCOSUR/RMIS/CONARES/ACTA N° 01/20


COMISIONES NACIONALES DE REFUGIADOS (CONARES)

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Las Delegaciones de Chile y Ecuador participaron como Estados Asociados, en el desarrollo de la Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES), Acta 01/20 realizada el 2 de octubre de 2020 por medio del sistema de virtual, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia".

Los temas tratados fueron:

1. Aprobación de la agenda.
2. Medidas adoptadas por los países frente a la actual emergencia sanitaria COVID-19. Intercambio de buenas prácticas y desafíos relativos a: 1) medidas de cierre de fronteras y acceso al territorio, 2) funcionamiento de las CONARES, 2) sistemas para registro de solicitudes y toma de entrevistas no presenciales.
3. Continuación de los trabajos en el sentido de construir una matriz de intercambio de datos estadísticos con el apoyo de ACNUR (punto 10 Acta.)
4. Presentación por parte de la Delegación brasilera de la propuesta estructurada en relación a la construcción de una matriz de intercambio de jurisprudencia de las CONARES.(punto 10 Acta)
5. Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana con documentación vencida o insuficiente, recientemente aprobado por Uruguay.
6. Agenda tentativa para la próxima reunión.
7. Aprobación del acta


Por la Delegación de Chile
Judith Orellana.


Por la Delegación de Ecuador
Eloisa Ulloa